



MAT: OTORGASE PAGO DE INDEMNIZACION DE ACUERDO CON EL ART. 34°B DEL A LA LEY N° 19.070 NORMA INCLUIDA SEGÚN LEY N° 20.501 AL PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE SE INDICA.-

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

26 ABR 2023

1975



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.730 de fecha 02.05.2018; **Nombra en calidad de titular** de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.149 de fecha 24.05.2018; **Modifica D.A. N° 2.730** de fecha 02.05.2018, nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.936 de fecha 24.04.2023, que dispone el termino de nombramiento en calidad de titular a don Pedro Alejandro Venegas González.
10. Cálculo de indemnización de fecha 20.04.2023, de don Pedro Alejandro Venegas González.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 219 de fecha 25.04.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 2.730 de fecha 02.05.2018; **Nombra en calidad de titular** de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.
- II. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 3.149 de fecha 24.05.2018; **Modifica D.A. N° 2.730** de fecha 02.05.2018, nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González.
- III. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 1.936 de fecha 24.04.2023, que dispone el termino de nombramiento en calidad de titular de dirección de la Escuela Básica San José, a don Pedro Alejandro Venegas González, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.070 estatuto docente.

IV. Que el docente de la I. Municipalidad de Algarrobo que se consigna en el presente acto administrativo, de acuerdo con el Art. **32 Bis Ley 19.070, norma incluida según ley N° 20.501** "El Nombramiento del Director del Establecimiento Educacional tendrá una duración de **cinco años**. Sin perjuicio de lo señalado en el art. 34 de la presente Ley." Y Art. 34°B cuando la causal de término de la relación laboral referida en el inciso anterior que se aplique a profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, tendrán derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses con un máximo de seis y un mínimo de uno".

V. De acuerdo con lo señalado en el **34 B de la Ley 19.070, norma incluida según ley N° 20.501** y mediante decreto N° 1.936 de fecha 24.04.2023, la cual se formalizó su término de relación laboral e irrevocable a la totalidad de las horas en la dotación docente de este municipio, según lo dispuesto en el artículo 32 Bis de la Ley antes mencionada tendrá derecho a una indemnización cuyo gasto que demande el presente decreto será financiado con fondos de Educación.

#### DECRETO:

- I. Cancélese por los Servicios de Educación la indemnización de años de Servicio del profesional de la educación que a continuación se individualiza con fondos de educación la cantidad de \$15.233.490.- (Quince millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa pesos.).

R.U.N	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de Años de indemnización	Total, Pago Sostenedor
	6	Venegas	González	Pedro Alejandro	05	\$ 15.233.490

- II. De acuerdo con el artículo 32 bis, por la causal de término de la duración de su nombramiento de cinco años como director del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José, de la comuna d Algarrobo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 34B de esta Ley, la indemnización por concepto de años de servicios le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador.
- III. En virtud del presente pago a efectuarse en su totalidad el día 15 de abril de 2023 fecha última que prestara sus servicios en calidad de funcionario, para el docente referido en el caso señalado, se pone término a la relación laboral con la Municipalidad de Algarrobo-Servicios de Educación, a partir del 15.04.2023

26 ABR 2023

1975

- IV. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este empleador manifiesta expresamente que los Servicios de Educación, nada le adeuda en relación con los servicios prestados, ni con motivos de la terminación del mismo, ni con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, otras indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.
- V. El gasto que demande el presente decreto se imputará a la asignación presupuestaria **PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR** el ítem **215-23-01-004**, denominado **“Desahucios e Indemnizaciones”** del Presupuesto de Educación año 2023, páguese de la cuenta corriente N° 25609000077, denominada **I. Municipalidad de Algarrobo – Servicios de Educación** cuenta Única Fiscal.
- VI. Notifíquese el presente decreto alcaldicio por la secretaria municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH del DAEM del I. Municipalidad de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRA DE FÉ**



JLYM/PMM/UC/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesado (4)
- Archivo Municipal (2)

**26 ABR 2023**  
**1975**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA  
 EXCEPCIÓN: 26 ABR 2023

FECHA SALIDA: 26 ABR 2023

OBSERVACIÓN N°: